

DIARIO DE MURCIA.

Sale todos los días excepto los lunes.—Se suscribe en Murcia, en la librería de Carles Palacios á 6 rs. cada mes y 8 fuera franco de porte.—Los anuncios se insertarán á medio real por línea.

PARTE OFICIAL.

Orden de la plaza del 28 de Octubre de 1851.

Servicio para mañana, el que está prevenido y por los mismos cuerpos.—Gefe de día para id., el Teniente Coronel graduado primer Comandante accidental del primer Batallon de Jaen, D. Feliz Aburruza.—Hospital y provisiones, Jaen.—Capitania general de los Reinos de Valencia y Murcia.—Orden general del 23 de Octubre de 1851 en Valencia.—El Excmo. Sr. Capitan General ha recibido la Real orden siguiente.—Ministerio de la Guerra.—Excmo Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Andalucia lo que sigue.—El Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en la plaza de Cádiz el 12 de Octubre último, para ver y fallar la causa formada al segundo Comandante D. Antonio del Manzano, Capitan de la tercera com-

pañía del primer Batallon del Regimiento Infanteria de la Albuera núm. 26 por resultado de tres sumarias instruidas contra el mismo de las cuales fué motivada la primera, por haber resultado desmentido, segun las declaraciones contestes de todos los testigos ecsaminados al efecto, el parte que dió al Teniente Coronel mayor, como Gefe accidental del cuerpo, contra un Cabo de su compañía manifestando ser de incorregible conducta; la segunda por haber faltado al respeto debido á dicho Gefe en la contestacion al oficio que este le dirigió, reprendiéndole por la ligereza y falta de verdad con que se produjo en el referido parte; y la tercera por el atropello y abuso de autoridad que el mismo Capitan se permitió abofeteando al frente de la tropa y sin motivo al Sargento segundo Antonio Lopez á quien despues condujo atado codo con codo por medio de la poblacion á la carcel pública, en la que le tuvo veinte y cua-

tro horas incomunicado en un calabozo; pronunció la sentencia siguiente.—Ha condenado y condena el Consejo por unanimidad de votos, al referido segundo Comandante graduado Capitan del Regimiento Infanteria de la Albuera D. Antonio Manzano, á la pena de seis meses de suspension de empleo é igual tiempo de arresto en un Castillo, entendiéndose simultáneas ambas penas con arreglo á lo prevenido en los articulos 22 y 23 del título 10, tratado 8.º de las ordenanzas. Y S. M. conformándose con la preinserta sentencia se ha dignado resolver á consulta del Tribunal supremo de Guerra y Marina que se lleve á puro y debido efecto, publicándose en la orden General del Ejército.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Setiembre de 1851.—El Subsecre-

FOLLETIN.

ANDRES.

Novela traducida del francés.

(Continuacion.)

Cuando observó que continuaba debajo de llave se apaciguó mucho, y le condujo á cenar en su compañía con la mayor cordialidad, sumamente convencido de que habia alcanzado una brillante victoria, y señalando su poder con un golpe enérgico y ejemplar. Andrés por su parte, no dió muestras del menor rencor, pues que creyendo haber escapado de la tirania paterna, consideraba

intrépida resistencia su tímida y secreta rebelion. Pasalos algunos momentos, se habian reconciliado ya, engañándose mutuamente, y engañándose á sí mismo. La razon es clara. El uno se daba aires de haber dominado; el otro creia á ojos cerrados haber desobedecido.

Andrés se despertó mucho antes de amanecer, y creyéndose libre, se disponia á tomar el camino de L... cuando apareció su padre como la víspera, si bien menos severo y amenazador.

—Deseo que no vayas hoy al pueblo, le dijo: he descubierto un soto lleno completamente de becadas y es de todo punto preciso que me acompañes á matar cinco ó seis.

—No sé como daros gracias por vuestra bondad, padre mio, respondió Andrés, pe-

ro habiendo prometido á José ir á almorzar con él...

—Siendo cierto que almuerzas con éltodos los días, muy bien puede pasarse hoy sin tí, respondió el marqués con tranquilo y resuelto tono. ¡Ea! marcha á coger tu escopeta y tu morral.

Preciso le fué á Andrés resignarse á obedecer otra vez. Su padre le tuvo de caza durante todo el día, le obligó á andar diez leguas á pie, y le cansó basta un punto tal, que el infeliz tuvo al otro dia unas agujetas terribles, y el marqués un pretexto excelente para prohibirle salir. A la mañana siguiente le condujo desde muy temprano á su habitacion, y abriendo sobre una mesa el libro de entradas y salidas, le obligó á estar haciendo enmiendas y adiciones

